

Aclaración N° 4

PREGUNTA 1.

¿La plataforma PC donde eventualmente aplica el software del control de acceso debe ser suministrado por el oferente?

Respuesta 1: *El equipo (computadora, PC) en el que se aplicará el software del control de acceso será proporcionado por ANV.*

PREGUNTA 2.

En el pliego de condiciones en su artículo 1.2 “Detalle cuantitativo de los servicios a contratar” se detalla en un cuadro los diferentes puestos y horarios.

De la visita realizada el día 12/09/2022 en vuestras dependencias se constató que actualmente tienen un guardia realizando el monitoreo en el centro de monitoreo y además un Encargado (este último estaba en el tercer piso de las oficinas destinadas a seguridad). De dicho cuadro se entiende que quien monitorea las cámaras y el encargado es la misma persona, pero no es así en la realidad que actualmente tiene la ANV.

Por esta razón solicitamos se nos aclare si quien monitorea las cámaras es el encargado de turno o si en el centro de monitoreo se debe contemplar otro puesto de seguridad a parte del puesto de encargado.

Respuesta 2: *Se solicita que el encargado del servicio dirija y ordene el trabajo de sus guardias apoyándose en la observación de las cámaras de seguridad por cuanto él mismo realizará el monitoreo. Ante la consulta entonces se responde que es la misma persona que si observa alguna irregularidad por medio de las cámaras, ordenara la respuesta a sus guardias, con los medios de comunicación disponibles .*